

**EL CONTROL DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA:  
LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA  
DE LA REAL ACADEMIA  
DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO'  
(1786 - 1808).**

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MELERO<sup>2</sup>.

Lograr el decoro de la arquitectura española fue uno de los principales objetivos que la Academia madrileña se fijó desde su misma fundación. Se aspiraba al retorno de las formas simples y claras, desprovistas de adornos excesivos que ocultasen sus líneas y estructuras. El edificio debía anunciar su función con toda elocuencia, pero sin ninguna retórica. Era preciso retornar al clasicismo como constante histórica, y como lenguaje universal y atemporal, donde se realizaban todas las normas de una posible perfección. Para lograrlo había que analizar y tomar como ejemplos los edificios grecorromanos, admitir también plenamente el Renacimiento como modelo sublime más actualizado, y estudiar los tratados del clasicismo. El arquitecto no sería un simple practicion, sino un profesional que, después de un largo periodo de aprendizaje en la Academia, supiera conjugar la teoría con la práctica. Pero, asimismo, se debía economizar en la arquitectura, abaratar los costes de las construcciones, y el clasicismo, como sistema arquitectónico simple y sin excesos ornamentales, lo posibilitaba.

No obstante, resultaba totalmente imposible implantar de nuevo el ya viejo lenguaje clásico resucitado sin realizar un auténtico y férreo control de la arquitectura española que entonces se proyectaba. El despotismo ilustrado requería la centralización para imponer y proyectar todo su racionalismo arquitectónico. La Academia madrileña, como fundación real, era el medio más adecuado para ello; pero se tuvo que organizar un servicio específico dentro de ella capaz de asumir la censura de cuantas obras públicas se realizaran en

1. En este artículo se intenta realizar una síntesis panorámica de los principales aspectos institucionales de la Comisión de Arquitectura de la Academia madrileña. Comprende, así pues, aspectos tales como su configuración, funcionamiento, periodicidad de sus juntas, miembros integrantes, etc.
2. Profesor titular de H<sup>a</sup> del Arte Español Moderno y Contemporáneo en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, Madrid.

España sin entrometer en tal labor a los distintos estamentos jerárquicos, que configuraban este organismo, y a los profesores de las diferentes artes. También era preciso organizar todo un racional y disciplinado sistema burocrático para lograrlo. Arte y burocracia se encontraron durante la Ilustración en una búsqueda continua por lograr la belleza; mas, asimismo, la funcionalidad y la mayor economía posible.

La Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fue un servicio público y gratuito, cuya principal misión era establecer el control efectivo de cuantas obras públicas de consideración se construían en España. Fue creada por el Real Decreto de Carlos III del 22 de marzo de 1786, firmado por el Conde de Floridablanca, Secretario de Estado y, en función de su cargo, Protector de la Academia<sup>3</sup>. Se constituyó en junta extraordinaria especializada en esta Bella Arte, que por su periodicidad de reunión —al principio quincenal y después mensual— adquirió un carácter de junta periódica ordinaria. Sus reuniones poseyeron, así pues, una vida independiente de las particulares, ordinarias y extraordinarias de este organismo de la Corte madrileña. Sin embargo, sus informes sobre obras públicas tenían que pasar siempre por las juntas particulares y ordinarias para ser confirmados los dictámenes. Funcionó con tal denominación desde ese año de 1786 hasta el 1 de abril de 1846, fecha en la que pasó a denominarse Sección de Arquitectura. No obstante, este servicio siguió realizando las mismas, o parecidas, actividades de censura de obras públicas durante prácticamente todo el siglo XIX.

### *1. Los orígenes de la Comisión de Arquitectura.*

Los orígenes de esta Comisión hay que remontarlos a finales de 1768. En este año se enviaron al Rey dos representaciones el 4<sup>º</sup> y el 20 de diciembre, firmadas la una por los profesores de Escultura encabezados por Ventura Rodríguez en virtud de su empleo de Director General y la otra por los Consiliarios, el estamento nobiliario directivo. En ellas se indicaba la necesidad urgente de ejercer el control efectivo de las obras que entonces se realizaban en España desde la Academia a fin de depurarlas del gusto barroco y establecer un nuevo clasicismo, como lenguaje internacional y atemporal. Se pedía que no se pudie-

3. La comunicación a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de la real resolución, firmada por el protector Conde de Floridablanca y dirigida al Marqués de la Florida, por la que se creaba la Comisión de Arquitectura en A.A.S.F.: Leg. 18-9/1. Se incluye en las actas de la junta ordinaria del 2 de abril de 1786. A.A.S.F.: 85/3, fol. 9 anv.-10 rev.
4. Una copia de la representación al rey sobre los abusos en la práctica de las Artes de los consiliarios en A.A.S.F.: 28-1/2. El original remitido se conserva en A.H.N.: Consejos, leg.: 2076, núm.5. Está firmada por el Marqués de Sarriá, el Marqués de Villafranca, el Conde de Baños, el Marqués de Tavera. José de Hermosilla, Pedro de Silva, Pedro Martín Cermeño e Ignacio de Hermosilla.



Fig. 1. «Carlos III, Rey de España y de las Indias». Grabado en cobre, aguafuerte y buril de Manuel Salvador Carmona (hacia 1782-1783) de un cuadro pintado por Mengs en 1761. (Calcografía Nacional).



Fig. 2. Busto en mármol de Carlos IV, por Juan Adán, 1797 (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando).

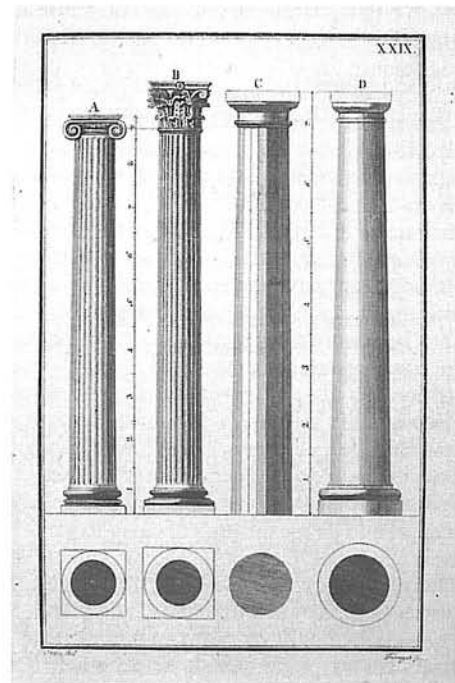


Fig. 3. Los órdenes clásicos (columnas jónica, corintia, dórica y toscana). Lámina XXIX de la edición de Joseph Ortiz y Sanz del tratado de «Los diez libros de Arquitectura» de M. Vitrubio Polión. (Madrid, Imprenta Real, 1787).

ran construir retablos o altares de madera u otra materia, fuentes, portadas de edificios públicos o casas de particulares de consideración sin que primero se presentaran los diseños a este instituto. Las consultas de la Academia a Carlos III fueron frenadas en gran parte por los dictámenes del Fiscal Conde de Campomanes del 10 de enero y 4 de marzo de 1769, que subordinaban a este organismo al Consejo<sup>5</sup>. Para ello se establecía un complejo sistema burocrático, pues los proyectos de obras públicas tendrían que pasar en primer lugar y por último a través de este órgano de gobierno para que no perdiese su poder sobre las Bellas Artes. Ello produjo la oposición de la Academia —en el mismo momento que Mengs rompía con ella— que se consideraba, como fundación real, exclusivamente vinculada al Rey y sin ninguna dependencia con respecto al Consejo<sup>6</sup>.

La Consulta al Rey sobre la Arquitectura de los Templos, redactada por los Consiliarios en el verano de 1777, insistía en la petición de 1768 y ocasionó las reales órdenes circulares del 23 y del 25 de noviembre de ese año<sup>7</sup>. En ellas se dispuso que todo proyecto de obra pública se enviara a partir de entonces a la Academia madrileña para su examen, aprobación, denegación o corrección<sup>8</sup>. De esta forma entre 1777 y 1786, año de la fundación de la Comisión de Arquitectura, este instituto ya realizó tal labor censoria en sus juntas ordinarias con la asistencia de los Consiliarios y los profesores de las distintas Nobles Artes. Pero tal labor, además de inmiscuir a distintos académicos y profesionales en conceptos específicamente arquitectónicos, ocasionó un trabajo excesivo al Secretario de la Academia, cargo que Antonio Ponz ocupaba, quien no tenía tiempo para redactar su famoso «Viaje de España». Sus quejas ante Carlos III determinaron, como motivo aparente e inmediato, la creación de estas juntas<sup>9</sup>.

En los orígenes de la Comisión se pueden señalar, así pues, dos etapas diferentes: el período comprendido entre los años 1768 y 1777 —siendo Secretario Ignacio de Hermosilla— fase remota de las representaciones al Rey Carlos III para conseguir el control de las obras públicas y de las respuestas

5. Una copia de la respuesta fiscal del Conde de Campomanes en A.A.S.F.: leg.: 28-1/2. Está fechada el 23 de febrero de 1770 y dirigida al Conde de Aranda.
6. En este mismo legajo A.A.S.F.: 28-1/2 se localiza el borrador de una carta dirigida a Iriarte y firmada por un tal Abate (¿Ignacio de Hermosilla, Secretario de la Academia?), en la que se manifiesta la contrariedad y los temores del instituto por la respuesta fiscal y la intromisión del Consejo de Castilla en la labor de la Academia.
7. La representación al Rey de los Consiliarios de la Real Academia de San Fernando en las actas de la junta particular del 10 de agosto de 1777. A.A.S.F.: 3/123, fol. 77.
8. El contenido de la carta circular impresa se incluye en las actas de la junta particular del 29 de noviembre de 1777. A.A.S.F.: 3/123, fol. 99 anv.- 101 anv.
9. Las quejas de Antonio Ponz por la gran cantidad de burocracia generada en la censura de proyectos de obras públicas desde el 23 de noviembre de 1777 se reflejan en las actas de la Academia en la: «DISTRIBUCIÓN de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor a los discípulos de las Nobles Artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la junta pública de 14 de julio de 1787». Madrid, En la Imprenta Viuda de Ibarra, 1787. B.A.S.F.: A-256.

fiscales, y el de 1777 a 1786 —bajo la secretaría de Antonio Ponz desde septiembre de 1776— etapa previa más próxima cronológicamente caracterizada por la pugna de la Academia con el Consejo, que no deseaba perder su dominio sobre esta Noble Arte, para asegurarse su labor censoria<sup>10</sup>. El malestar del nuevo instituto hacia la intromisión de ese órgano de gobierno tuvo la réplica política deseada, después de varias protestas dirigidas al Rey, en la real orden del 17 de octubre de 1779, por la cual se mandaba que los diseños no debían ser admitidos por el Consejo, aunque se costearan de los bienes propios de los pueblos, sin haber pasado antes la censura de la Academia. Entonces tuvo lugar el importante debate académico sobre los exámenes para las distintas profesiones de la arquitectura (1781-1783), para el que Juan de Villanueva escribió dos interesantes informes regulando la profesión del arquitecto de una forma metódica y racional, pero jerárquicamente piramidal<sup>11</sup>. También participaron en él otros profesores como Ventura Rodríguez, Miguel Fernández, José Moreno y Pedro Arnal<sup>12</sup>.

## 2. Funciones de la Comisión de Arquitectura.

Este servicio cumplió diversas finalidades durante cerca de un siglo, desde aproximadamente 1777 a 1875, la centuria del academicismo y del historicismo de diverso signo. No obstante, su principal misión era, como ya se ha indicado antes, establecer el control efectivo de cuantas obras públicas de consideración, y tanto civiles como religiosas, se construían en España desde la Academia. Todos los proyectos de construcciones importantes debían pasar previamente dicha censura, siendo en las juntas aprobados, corregidos en parte o rechazados por completo. Se cumplía con ello uno de los principales objetivos políticos de los monarcas ilustrados de la Dinastía de los Borbones: el centralismo y el control desde la Corte, en este caso en concreto, de la arquitectura española.

El primer objetivo básico de la Comisión tenía por finalidad principal depurar el estilo barroco para lograr implantar un nuevo clasicismo, el retorno de una constante histórica y el nuevo lenguaje artístico internacional en boga en la sociedad de la Ilustración. La Academia luchaba, así, contra los caprichos y las extravagancias arquitectónicas, contra el abuso de una decoración excesiva, especialmente manifiesta en los retablos dorados y en las fachadas retablís-

10. Los problemas de competencias entre la Academia y el Consejo de Castilla se planteó en la junta particular del 11 de julio de 1779. Actas. A.A.S.F.: 3/123, fol. 152 anv. - 153 rev. Hay un oficio del 12 de agosto notificando, según acuerdo de la junta particular del día ocho de ese mismo mes, el problema al Protector en A.A.S.F.: 28-1/2.
11. GARCIA MELERO, José Enrique: «El debate académico sobre los exámenes para las distintas profesiones de la arquitectura (1781-1783)». En *Espacio, tiempo y forma*, serie VII, t. VI. Madrid, Facultad de Geografía e Historia de la U.N.E.D., 1993, p. 325-378.
12. La opinión de los arquitectos en A.A.S.F.: leg.: 17-3/1.

ticas de los edificios. Pero también se deseaba dar una claridad formal clásica a sus complejas estructuras en función de la correcta utilización de los códigos del clasicismo, manifiestos tanto en los ejemplos existentes llegados del pasado grecorromano y renacentista como en sus tratados arquitectónicos. Se pretendía, asimismo y ello es importante —además de lograr el decoro de las obras públicas— conseguir una mayor economía al prescindirse de los costosos dorados de los retablos y de las complejas decoraciones arquitectónicas. Ningún estilo artístico era más adecuado para ello que el nuevo clasicismo. Era preciso rechazar todo ornato excesivo, que encareciera los presupuestos en una época tan metódica y racionalista, como la de finales de la Ilustración, propensa a una constante inflación, sobre todo tras de la revolución de 1789 y las guerras contra Francia e Inglaterra. Además, así, se querían cumplir las tres normas arquitectónicas vitruvianas de firmeza, utilidad y belleza, pero incorporándose ahora con fuerza el concepto de economía al de utilidad.

La Comisión de Arquitectura también fue un instrumento político-administrativo importante empleado por la Academia en su lucha contra los Gremios para conseguir el control total de la práctica de la arquitectura española. El Consejo, como principal órgano de gobierno, había estado realizando esa labor censoria de las obras públicas antes de las reales órdenes de 1777 por medio de Ventura Rodríguez, también vinculado con el academicismo como profesor, quien se encargaba de la censura de las obras arquitectónicas, y de Marcos de Vierna, Comisario de Guerra, que se ocupaba de las ingenieriles. Si los Gremios se apoyaban en el Consejo de Castilla para intentar seguir dominando esa práctica, la Academia, como fundación real borbónica, lo hizo en el mismo Rey a través del Protector, el primer Secretario de Estado. Esta lucha entre el entonces novedoso sistema académico y las viejas estructuras gremiales era básicamente económica y profesional; pero también lo fue teórica, pues se procuró desposeer a los Gremios del disfrute de toda capacidad conceptual dándose a su práctica la sola idea de tarea rutinaria. La Academia justificaba tal pugna en la necesidad de implantar el nuevo lenguaje artístico clásico frente al empleo ya trasnochado del barroco por parte de los practicantes gremiales. El auténtico campo de batalla entre ambos institutos era el hacerse con los proyectos de obras públicas, desmantelando un viejo sistema en las artes, pues el organismo madrileño debía proporcionar una salida profesional a los arquitectos formados en sus aulas. Para lograrlo había que desprestigiarlos y esgrimir la espada del clasicismo como el verdadero estilo y también era preciso cuidar de la economía en la Arquitectura.

Por tales motivos en las juntas periódicas de la Comisión se rechazaron continuamente los proyectos de obras públicas ideados por los practicantes gremiales. La reprobación se hacía por un doble motivo: en primer lugar se justificaba la falta de decoro de los diseños de estos maestros por su alejamiento del clasicismo, por sus malas estructuras y el empleo incorrecto de una decoración excesiva. Pero se les rechazaba también porque no pertenecían a la Academia, al no haberse formado en ella ni pasado por sus exámenes para conseguir los títulos de maestros de obras, arquitectos y académicos de mérito.

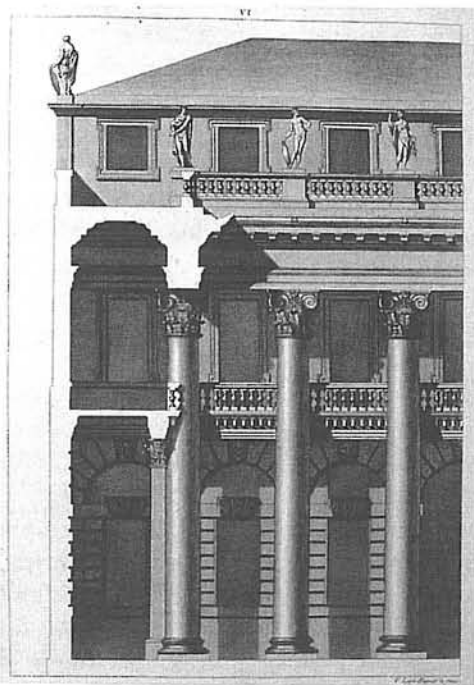


Fig. 4. Grabado de la edición de Joseph Ortiz y Sanz del tratado de Palladio «Los Cuatro Libros de Arquitectura», Madrid, 1797.

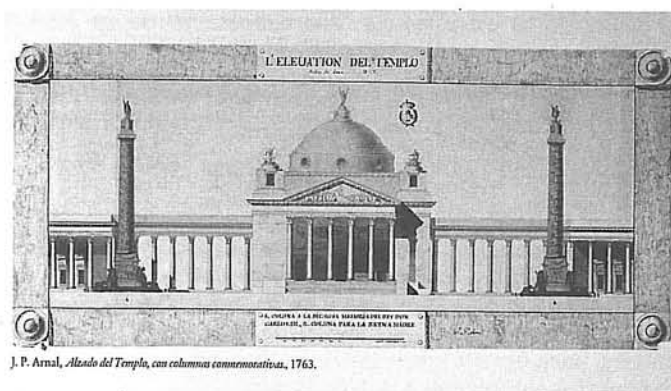


Fig. 5. Alzado de templo con columnas conmemorativas por Juan Pedro Arnal, 1763.

Así, la Comisión de Arquitectura, constituida por los profesores de la Academia, ejercía directa o indirectamente otras funciones. Velaba por la formación del arquitecto dentro del clasicismo, enseñando y asesorando a la junta directiva de los Consiliarios en la elaboración de los planes de estudios de Arquitectura. Pero también velaba por el control de la profesión de arquitecto. Los profesores integrantes de estas juntas eran los encargados tanto de la formación de los discípulos de la Academia como de la realización de los exámenes finales para acceder a los distintos grados de esta Bella Arte que tal instituto otorgaba<sup>13</sup>. Se atribuían, así, las facultades y competencias de esta profesión.

### 3. Constitución de las juntas.

Las juntas estaban constituidas por los profesores de esta disciplina en la Academia; es decir, por los dos Directores y los dos Tenientes Directores. Asimismo formaban parte los académicos de honor designados para tal fin, en un principio dos —Miguel Turrillo y Alfonso Regalado—, que desde 1790 se irían alternando bienalmente en esta labor censoria. Ello les permitía mejorar su formación junto a los profesores y ante la censura de los proyectos, preparándose para sustituirles en su función docente en caso de fallecimiento de alguno de ellos, si llegaba la ocasión y en mutua competencia. El Vicesecretario José Moreno intentó en la Junta Particular del 6 de diciembre de 1789 que los académicos de honor integrantes de estas juntas fueran cuatro, dos seleccionados en razón de su mayor antigüedad y otros dos por su juventud. Propuso que cada año se sustituyera a dos de ellos por otros tantos<sup>14</sup>. Pero la idea no se aprobó hasta el 3 de enero de 1790. Se deseaba que la pertenencia a estas juntas no dieran lugar a obligaciones a la hora de elegir a los nuevos profesores<sup>15</sup>. Así, pertenecieron a esta Comisión académicos de honor como Pablo de Morales, Ramón Durán, Ignacio de Tomás, Ramón Alonso, Ignacio Haan...

Pieza clave en estas juntas era el Secretario de la Comisión, quien al mismo tiempo cumplía el empleo de Vicesecretario de la Academia, sustituyendo al Secretario general desde 1786 en sus ausencias y enfermedades. A él le correspondía el cumplimiento de toda la burocracia, que solía ser muy laboriosa<sup>16</sup>: el recibo de los diseños y expedientes, convocar por oficio a las reunio-

13. La circular del 28 de febrero de 1787 disponía que ni los arquitectos ni los maestros de obras pudieran ser nombrados para ejercer sus profesiones sin que antes pasaran un riguroso examen en la Academia de San Fernando o en la de San Carlos en el Reino de Valencia. A.A.S.F.: leg.: 28-1/1. También mandaba que los Maestros Mayores de las Capitales y Cabildos Eclesiásticos principales del Reino fueran académicos de méritos de alguna de estas dos Reales Academias. Un ejemplar en A.A.S.F.: 28-1/1.
14. Junta particular del 6 de diciembre de 1789. A.A.S.F.: 3/124, fol.126 anv.-127 rev.
15. Junta particular del 3 de enero de 1790. A.A.S.F.: 3/124, fol.129 anv.-rev.
16. La burocracia que la Comisión generó, obligaría a José Moreno a quejarse ante la junta particular de la Academia del 6 de abril de 1788 por el gran trabajo, pidiendo que se le



nes que al principio eran quincenales, redactar las actas de las juntas en los libros correspondientes indicando los nombres de los asistentes y los dictámenes dados sobre cada obra, y devolver los expedientes al Secretario. Asimismo, cada trienio tenía que mandarle un informe, en el cual se relacionaba de forma estadística todos los expedientes y los proyectos de obras públicas vistos y despachados por la Comisión en sus diversas juntas, cuantificándose por tipologías arquitectónicas. Aquel aprovechaba tales datos para redactar después sus resúmenes de las actas de la Academia, que se publicaban y leían con motivo de las juntas públicas extraordinarias de distribución de premios. Se añadían en ellos los correspondientes elogios por la gran actividad realizada por los arquitectos y una visión general de la situación de la arquitectura durante el período<sup>17</sup>.

José Moreno (1786-1792), Luis Paret y Alcázar (1792-1799) y Silvestre Pérez (1799-1814) ocuparon el empleo de Vicesecretarios entre la fecha de fundación de la Comisión en 1786 y 1808<sup>18</sup>. Era un puesto para el cual, al parecer, no era imprescindible al principio ser arquitecto, pues la persona que lo desempeñaba asumía al mismo tiempo la Vicesecretaría de la Academia, realizando, así pues, una doble función. Un matemático y arquitecto, un pintor y un arquitecto se sucedieron en tan importante y laborioso empleo<sup>19</sup>. El primero de ellos, José Moreno, ocupó este cargo entre el 22 de marzo de 1786 y el 5 de enero de 1792, fecha de su muerte, correspondiéndose con la Secretaría de Antonio Ponz (1776-1791), a quien sustituyó brevemente en el empleo el 29 de enero de 1791. El pintor Luis Paret y Alcázar fue Vicesecretario entre el 24 de enero de 1792 y hasta su fallecimiento ocurrido el 14 de febrero de 1799, colaborando con el Secretario Isidoro Bosarte (1792-1807). El arquitecto Silvestre Pérez le sustituyó el 10 de marzo de ese mismo año, siendo Secretarios primero Bosarte y después José Munarriz (1807-1815)<sup>20</sup>. Juan Antonio Cuervo actuó temporalmente de suplente suyo al ausentarse en 1812. Al morir le reemplazó José Folch, nombrado el 8 de agosto de 1814 y, al fallecer éste poco después le sucedería Juan de Barcenilla desde el 7 de octubre de 1814, colaborador del Secretario Martín Fernán-

umentase el sueldo para poder pagar los servicios de un amanuense: A.A.S.F.: 3/124, fol. 88.

17. Como ejemplo de las relaciones enviadas por los Vicesecretarios a los Secretarios de la Academia de asuntos despachados por las juntas de la Comisión de Arquitectura: A.A.S.F.: 28-1/5: «Expedientes y diseños concernientes a obras públicas que la Junta de Comisión de Arquitectura ha reconocido y despachado con los correspondientes dictámenes desde principios de agosto de 1790 hasta finales del mismo mes del presente año de 1793». Fue remitido por Luis Paret y Alcázar a Isidoro Bosarte.
18. El empleo de Vicesecretario de la Academia, que a su vez era Secretario de la Comisión de Arquitectura, se creó por la Real Orden fundacional de este servicio del 22 de marzo de 1786. A.A.S.F.: Circulares oficiales. 1777-1866. Leg.: 1-19/29.
19. Sobre los Vicesecretarios de la Academia, Secretarios de la Comisión: A.A.S.F.: leg.: 39-9/1.
20. Relación de los Secretarios de la Academia madrileña en el libro: A.A.S.F.: 39-7/1.

dez Navarrete (1815-1834). Al dimitir este último el empleo recayó en Juan Miguel de Inclán Valdés, quien fue nombrado 16 de mayo de 1827.

Estas tres Vicesecretarías de José Moreno, Luis Paret y Alcázar, y Silvestre Pérez delimitan con su actuación y los acontecimientos y cambios muy importantes acaecidos en los años transicionales de 1786, 1792 y 1799, las tres etapas de continuidad, aunque en algo distintas, de actuación de la Comisión de Arquitectura entre 1786 y 1808. Tales fases abarcan, por consiguiente, los períodos comprendidos entre los años 1786 y 1791, 1791 y 1799, y 1799 y 1808, fases durante las cuales fueron Viceprotectores de la Academia Pedro Pimentel, Marqués de la Florida (1779-1789), Bernardo de Iriarte (1792-1803), Ramón de Águila, Marqués de Espeja (1803-1808) y Pedro de Silva y Sarmiento (1808-1814).

Los profesores integrantes de esta Comisión entre 1786 y 1808 fueron los principales arquitectos españoles de la época: Juan de Villanueva, Pedro Arnal, Manuel Machuca, Pedro Sánchez, Manuel Martín Rodríguez, y Silvestre Pérez. Villanueva, quien sería Director General de la Academia entre 1792 y 1795, apenas asistió a estas reuniones, pues sus obras reales se lo impedían. Sin embargo, los otros arquitectos fueron los grandes sacrificados por este instituto, pues debieron realizar una tarea tan laboriosa como gris desde tal servicio. Su actividad de jueces de proyectos diseñados por otros arquitectos, así como su labor pedagógica les restó bastante protagonismo personal. El período de grave crisis económica, que les tocó vivir, también contribuyó, pues no les permitía realizar importantes proyectos, excepto a Juan de Villanueva, vinculado al Rey Carlos IV como arquitecto real. Además, las obras que entonces se construyeron no eran tan suntuosas como en otros períodos, ya que se buscaba siempre el utilitarismo social propio de la Ilustración: caminos y puentes, casas consistoriales y cárceles, pósitos, cuarteles, escuelas... Hubo una cierta disminución de las obras religiosas, que solían ser retablos de iglesias, frente a las civiles. Así, estos profesores fueron quienes establecieron los parámetros teóricos y prácticos, que pusieron en marcha la máquina censoria de dicha Comisión al participar muchos de ellos muy activamente en estas juntas durante varios años. No serían, por lo general, arquitectos, cuya estrella brillase de una forma significativa por su actividad práctica individual. Destacaron sobre todo por su labor cotidiana conjunta como equipo de arquitectos colegiados al servicio de la ideología de la Academia, a cuya formación también participaron junto con los literatos y los consiliarios.

Los profesores, que pertenecieron a la Comisión entre 1786 y 1799, formaron un equipo que resultó especialmente laborioso, tenaz y efectivo como conjunto. Eran arquitectos pertenecientes a diversas escuelas, que a veces coincidieron sincrónica o diacrónicamente con varios maestros, y que colaboraron entre ellos sin crear grandes problemas ni conceptuales ni de competencias mutuas a la hora de realizar las censuras de los proyectos. La mayoría se formaron con Ventura Rodríguez, como José Moreno, Francisco Sánchez, Manuel Martín Rodríguez y Manuel Machuca. Algunos de estos profesores trabajaron también con Sabatini, como es el caso de Miguel Fernández y Francisco Sán-

chez. La huella de José de Herosilla se puede hallar en Pedro Arnal y Miguel Fernández. Varios de ellos habían viajado a Roma para completar sus estudios como Miguel Fernández entre 1747 y 1759, Juan de Villanueva de 1758 a 1764, Manuel Martín Rodríguez en 1776 y Guillermo Casanova de 1779 a 1759.

#### 4. *Los arquitectos de provincias.*

El control de las obras públicas no era posible sin que la Academia, además de disponer de una legislación adecuada, contara con los arquitectos y maestros de obras aprobados por ella —muchos de los cuales se habían formado en sus Salas con los profesores censores— que residían en las distintas ciudades del Reino. Eran personas de su entera confianza, teórica y legalmente capacitadas para realizar los proyectos arquitectónicos que se les encomendaban; pero también dispuestas a denunciar a este organismo cuantas obras públicas de consideración se realizaban en sus urbes y en las localidades próximas sin su permiso y por maestros gremiales. El juego de los intereses comunes propiciaba esta actitud, pues los arquitectos de provincias eran los más interesados en que se cumplieran las disposiciones académicas para poder disponer de más trabajo.

Con el paso del tiempo, y según la Academia iba formando y aprobando profesionales de la arquitectura, se fue entretejiendo una auténtica tela de araña por la geografía española. Al crearse en 1786 la Comisión ya se contaba con un grupo de arquitectos y maestros de obras propios cualificados. El instituto de las Bellas Artes les protegía; pero de la misma forma se valía de ellos para realizar todos y cada uno de sus objetivos. El Gremio académico debía sustituir a los gremios profesionales, y centralizar y censurar cuantos proyectos se realizaban en España.

Así, en Galicia la Academia dispuso de profesionales de su confianza como Miguel Ferro Caaveyro, Melchor Prado y Mariño en Santiago, Fernando Domínguez y Romay en La Coruña, y Francisco Martínez Vidal. En Castilla se hallaban en Burgos, Fernando González de Lara y León Antón Díez; en Salamanca Juan de Sagarvinaga; en Valladolid, Francisco Alvarez de Benavides y Lesmes Gabilán; en León, Fernando Sánchez Pertejo. En La Rioja trabajó Diego de Ochoa. En Aragón actuaron Agustín Sanz y José Francisco Rodrigo. En Murcia, Salvador Gozábez Ros y Bartolomé Ribelles, quien residía en Valencia. En Andalucía, en Granada coincidieron Domingo de Tomás, director desde 1786 de la Escuela de Dibujo de esta ciudad, y Francisco Quintillán y Lois; en las Reales Poblaciones de Sierra Morena trabajaba Antonio Losada; José Rodríguez Díaz estaba en La Carraca, Cádiz...<sup>21</sup>

21. Una relación de los arquitectos y maestros de obras que vivían en Madrid en A.A.S.F.: leg.: 2-23/6.

5. *El proceso burocrático del proyecto arquitectónico.*

El proyecto arquitectónico siguió un fatigoso proceso burocrático desde su llegada a la Academia hasta su devolución. Debía existir siempre una relación continua y una buena sincronía de trabajo entre los empleos de Secretario y de Vicesecretario, pues entre ambos despachaban la inmensa mayoría de la burocracia académica. Aquel, en su calidad de jefe administrativo, enviaba a su lugarteniente los expedientes y planos, y demás asuntos llegados al instituto desde el Consejo o cualquier otro organismo oficial, eclesiástico o particular durante el último mes, precedidos de una minuta, en donde se relacionaba toda esta documentación, para que en la junta siguiente se estudiaran detenidamente por los arquitectos académicos. El Vicesecretario incluía los asuntos a tratar en un orden del día, convocándolos. A su vez remitía al Secretario otra minuta acusando recibo de los proyectos, que eran identificados y cuantificados. El día fijado para reunirse se estudiaban e informaban, levantándose las actas de todos los acuerdos en el Libro correspondiente, encabezándose cada sesión con los nombres de todos los asistentes y los motivos de las disculpas de los ausentes. Después los devolvía a la Secretaría con una breve relación de los acuerdos, que en un principio se tenían que aprobar definitivamente en las Juntas Particulares. El Secretario despachaba a continuación los expedientes y proyectos a sus correspondientes lugares de origen con un oficio, indicando lo convenido sobre cada caso en particular<sup>22</sup>.

Este informaba sobre lo acordado en cada reunión de la Comisión sobre la censura de obras públicas, al principio, desde 1786 hasta 1791, en todas las Juntas Particulares de Consiliarios, que era estatutariamente el órgano de gobierno de la Academia. Todo ello se reflejaba con mucha brevedad en el correspondiente libro de actas de estas reuniones. Pero en la Junta Particular del 5 de junio de 1791 se convino por consejo del Secretario que en adelante estas noticias de la Comisión se leyeran en las Juntas Ordinarias<sup>23</sup>. José Moreno opinaba que tales asuntos eran puramente facultativos y propios de las Artes. Al extenderse los informes en nombre de todo el Cuerpo académico era necesario que quedase enterado. Además, el hecho mismo de leerse los oficios en Junta Particular, los profesores de Escultura y Pintura creían misteriosos los negocios de la Comisión, concebiéndose algunos recelos. Después se refería de una forma bastante más global a la labor de tal servicio en los resúmenes trienales de las actas publicadas con motivo de la distribución de los premios generales de la Academia.

Se conservan en su Archivo varios legajos formados por todos estos expedientes, que constan de oficios, cartas, informes y resoluciones despachados

22. GARCÍA MELERO, José Enrique: «Arquitectura y burocracia: El proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)». En la revista *Espacio, tiempo y forma*, Serie VII, Historia del Arte, t. IV. Madrid.

23. Junta particular del 5 de junio de 1791. A.A.S.F.: 3/124, fol. 170 rev.

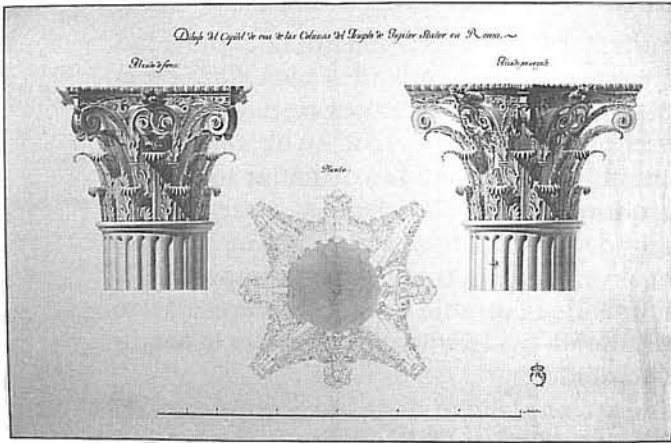


Fig. 6. Capitel de una de las columnas del templo de Júpiter Stator en Roma.  
Prueba de pensado.  
Dibujo de Silvestre Pérez.  
Primer premio de tercera clase en 1784.

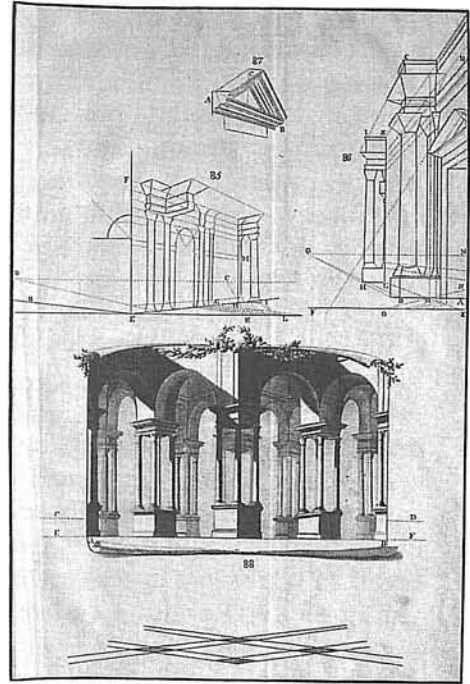


Fig. 7. Guillermo Casanova:  
Tratado de perspectiva, 1794.

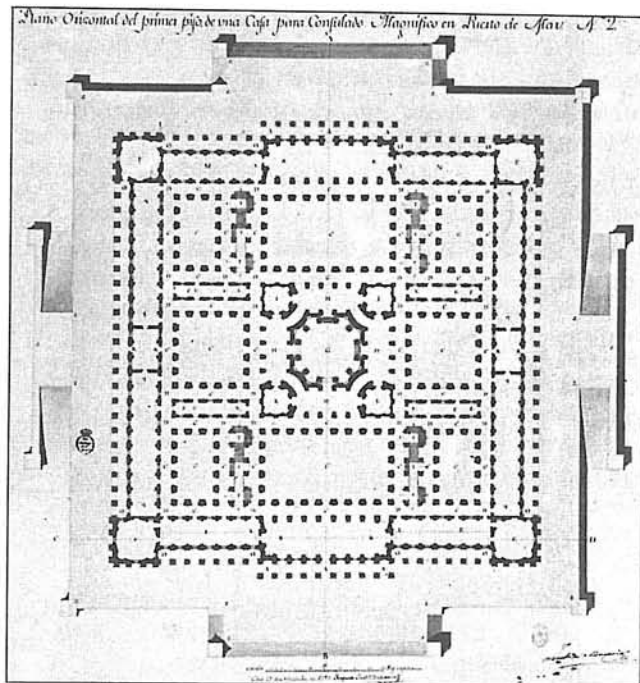


Fig. 8. Plano del primer piso de un consulado para un puerto de mar.  
Proyecto de Torcuato José Benjumea, 1793.

en las Juntas de la Comisión de Arquitectura<sup>24</sup>. Es precisamente la copiosidad de toda esta rica documentación, la que proporciona una idea bien clara de la laboriosidad generada por tan compleja actividad burocrática ciertamente imprescindible, para que este servicio cumpliera con efectividad su objetivo principal: el control de la Arquitectura española con la finalidad de hallar su decoro e implantar el buen gusto en el Reino a través del clasicismo y centralizar la práctica artística en la Corte por medio de la Academia madrileña. La copiosidad de tal documentación y su extensión en el tiempo, así como la importancia de las obras censuradas, nos ofrecen una idea bastante clara del interés básico e imprescindible del Archivo de la Academia madrileña para conocer la arquitectura española dieciochesca y decimonónica.

Un ejemplo claro de la magnitud y complejidad de la burocracia generada y de la lentitud en realizar algunos proyectos —aunque suela ser casi un caso excepcional— lo ofrecen los procesos para la realización de las nuevas catedrales americanas de Cuenca en el Reino de Quito, de Cuba y de Popayán, en el de Perú<sup>25</sup>. Los diseños fueron rentilizados por algunos arquitectos de la Comisión debido a la concurrencia de varios aspectos: la falta de interés motivada por cierta penuria en los emolumentos, la lejanía de los edificios que se debían idear, el desconocimiento del lugar donde se edificarían y a que la distancia no les permitía ni ejecutarlos al pie de la obra, ni tan siquiera encargarlos a personas hábiles de su entera confianza. Además, hubo una excesiva burocracia con el intercambio continuo de oficios y cartas entre el Consejo de Indias y la Academia, y de ellas con los profesores encargados de los diseños. El centralismo y la doble competencia de ambos organismos rentilizó, así, la creatividad, al mismo tiempo que los arquitectos, sobrecargados de numerosas obras y trabajos dispares en la Comisión, no manifestaron demasiado entusiasmo por estos encargos ultramarinos, demasiado distantes en el tiempo y en el espacio. Ello motivó retrasos, renunciaciones y sustituciones, después de largos períodos de retener el encargo sin atreverse a dejarlo.

El proceso burocrático para la encargo y la realización de los proyectos para las nuevas catedrales americanas pasaban por varias fases consecutivas en un farragoso viaje de ida y vuelta de los papeles entintados. Lo protagonizaban primero obispos y gobernadores, después el Consejo de Indias, en donde se centralizaban todos los asuntos de Ultramar, más tarde la Academia, y, por último, los arquitectos vinculados a su Comisión de Arquitectura, como Manuel Martín Rodríguez, Pedro Arnal, José Antonio Cuervo y Antonio López Aguado. Este sistema administrativo se repetía a continuación en sentido contrario. Todo ello generaba una gran cantidad de papeles, conservados en gran parte en el Archivo de la Academia. La complejidad del proceso y el desinterés

24. Legajos sobre expedientes despachados en la Comisión de Arquitectura en A.A.S.F.: Años 1788-97: 1-28/1.- 1798-1804: 1-28/2.- 1802: 1-28/3.- 1803: 1-28/4.- 1758-1815: 1-28/5.- 1804: 1-29/1.- 1805: 1-29/2.- 1806: 1-29/3.- 1807: 1-29/4.- 1808-1822: 1-29/5.

25. Documentación sobre las catedrales americanas en el A.A.S.F.: 2-32/5 (catedrales).

de los arquitectos denuncian elocuentemente una lentitud excesiva, pues se necesitaba para que simplemente se dibujaran unos diseños una media de diecisiete años. El más largo de todos fue el de la catedral de Cuenca (Quito), que ocupó a este instituto durante veinticinco años, de 1789 a 1814, estando comprometidos en él cuatro Secretarios distintos de la Academia, falleciendo antes los tres primeros: Ponz, Moreno, Bosarte y, por fin, Munarriz.

#### 6. *Los proyectos.*

Los arquitectos debían enviar a la Comisión de Arquitectura el proyecto, no en perspectiva, sino geométrico, de la obra en planta, alzado y sección longitudinal. Pero también remitirían una explicación justificativa —o informe o estudio o declaración— de los diseños, en la que se indicaban las distintas circunstancias y condiciones de la obra y, asimismo, un estudio económico o avance. Obviamente siempre era fundamental proponer su coste total, que se hacía constar en las actas de las juntas de la Comisión. El plano, o los planos, junto con el informe, o informes, del proyectista eran remitidos por la Escribanía de Gobierno o de la Cámara, a veces con providencia del Consejo, al Secretario de la Academia, constituyendo su conjunto un expediente. Solía conservarse la copia de las resoluciones y oficios dictados por las juntas de ese servicio y redactadas por los Secretarios, así como toda la correspondencia que el asunto producía. Se guardaban en el Archivo a modo de cuaderno integrante de un legajo formado por varios expedientes próximos temporalmente. Pero los dibujos e informe de los arquitectos se devolvían a la Escribanía de procedencia una vez realizada la censura del proyecto. No obstante, como a veces se realizaban proyectos reprobados por la Academia, se tomó la determinación en 1802 de retener los desaprobados y archivarlos en la Secretaría y a disposición del Consejo, para que no se pudiera hacer uso de ellos.

Pero a partir del año 1800 se dispuso por medio de una circular —solicitada por Silvestre Pérez, impresa y firmada por Bosarte en julio, y remitida a todos los académicos de mérito y supernumerarios de Arquitectura, maestros arquitectos y maestros de obras residentes en la Corte o fuera de Madrid—, que los arquitectos aprobados por la Academia enviaran particular y confidencialmente a este organismo para su censura no los diseños definitivos, sino los borradores de sus proyectos<sup>26</sup>. Las censuras hechas públicas de los dibujos en la Comisión les estaba desprestigiando. Se habían formado en la Academia y eran objeto de reprobaciones y correcciones por parte de los profesores integrantes de ese servicio, que muchas veces les sonrojaban ante los mecenas de las obras. Así, desde 1800 se harían en caso necesario, y siempre confidencial-

26. La minuta de la circular se halla en A.A.S.F.: 28-1/2. En este mismo legajo se hallan varias relaciones con los nombres de los arquitectos de la Academia.

mente, en los borradores las enmiendas y advertencias, que pareciesen convenientes y oportunas para la mayor regularidad de edificios y obras públicas, sin que sufriera el decoro de los arquitectos académicos.

Era bastante frecuente que se necesitara realizar un reconocimiento —previo a la formación de planos, valuación y condiciones, o después de recibirse los diseños para realizar algunas comprobaciones— del estado de una cierta obra o del sitio donde se construiría de nueva planta. Para ello se nombraba un arquitecto de confianza de la Academia, quien podía regular las obras, suprimiendo algunas o adicionando otras. Se solían encargar, además de a los profesores arquitectos residentes en las distintas provincias, a uno de los académicos de mérito integrantes temporalmente, de forma alternativa cada dos años, de la Comisión de Arquitectura. A veces hacían auténticos itinerarios por determinadas regiones, revisando diversas obras y gozando de numerosos encargos retribuidos a base de dietas.

Los proyectos para las catedrales americanas se iniciaron antes por medio de una serie de informes remitidos por Obispos y Gobernadores al Consejo de Indias. Se trataban de memorias económicas, donde se indicaba el dinero disponible para hacer las obras y los medios asignados para obtener o aumentar esos fondos, y de necesidades arquitectónicas. Si los Gobernadores se encargaban de aquellos aspectos, los Obispos describían el lugar destinado para la construcción, localizándolo en su entorno urbano e indicando las dimensiones del solar disponible. Analizaban también las partes necesarias o distribución de los distintos elementos así como los materiales disponibles en la localidad o en su entorno geográfico. Aludían con bastante preocupación a los fenómenos naturales, como los terremotos, que condicionaban de algún modo la concepción de los diseños. Se deseaba que las cúpulas tuviesen poco desarrollo. También se indica la existencia o falta de arquitectos y de maestros de obras cualificados en la región.

### *7. Facultades de los Arquitectos en las obras públicas.*

El 14 de abril de 1795 la Comisión de Arquitectura definió las facultades que correspondían al arquitecto para mejor desempeño de sus obligaciones en las obras públicas. Se contestaba así a una solicitud del arquitecto Diego de Ochoa, que había llegado a la Academia introducida por medio de un oficio del Obispo de Salamanca. La junta fijó las reglas deduciéndolas de «una costumbre inmemorial»<sup>27</sup>.

27. Sobre las facultades de los arquitectos es importante el contenido del oficio que Luis Paret, como Secretario de la Comisión de Arquitectura, remitió a Isidoro Bosarte, que lo era de la Academia, fechado el 14 de abril de 1795. A.A.S.F.: 28-1/1.



Entre ellas figura la facultad y obligación del arquitecto de elegir a los aparejadores y recibidores de los materiales, que le convinieran para asegurar con su pericia el buen éxito y economía de la obra que construía. Era necesario que interviniese personalmente en los ajustes y reconocimientos de los materiales, que se emplearían en el edificio de su dirección. Finalmente daría el visto bueno para el pago de los recibos, así como el de la lista semanal de los operarios. Tendría, además, la facultad absoluta de despedir, sin ninguna excepción, a cualquier obrero, que no le conviniera, aunque fuera aparejador y sobreestante. No era obligación del arquitecto el manejo de los caudales destinados a la obra, pero no se le podrían ocultar las cantidades invertidas, cuando le interesara saberlas, para que no se equivocara al intentar hacer adiciones a su proyecto. La paga de los operarios se efectuaría en presencia del interventor y del arquitecto, si no tuviera inconveniente. Los aparejadores y sobreestantes debían concurrir con obligación absoluta. Aquel tendría la libertad de examinar las listas particulares y de horas extraordinarias y de reconvenir con el sobrestante cualquier descuido voluntario o involuntario.

A veces la Comisión de Arquitectura tuvo que fijar también los honorarios que los arquitectos de la Academia debían cobrar por haber realizado algún proyecto encargado por este instituto y hasta reclamar cantidades aún no percibidas. Asimismo, fijó los honorarios que debían percibir los arquitectos y maestros de obras en las diligencias de reconocimiento de edificios, cuando no procedían de diseño. En 1793 se deseaba que este instituto estableciera reglas fijas de sueldos para ser aplicados en tales casos; pero no quiso comprometerse a ello, pues las tasaciones estaban en función del grado de complicación de las obras, motivo por el cual eran precisos los informes de los arquitectos<sup>28</sup>.

#### *8. Tipologías de las obras censuradas.*

Diversos proyectos de distintas tipologías de obras públicas pasaron entre 1786 y 1808 por la censura de las juntas de la Comisión. Muchas de ellas no pueden ser consideradas como específicamente arquitectónicas al ser analizadas desde nuestra perspectiva actual, sino construcciones totalmente ingenieriles. Y aún en aquella época debieron contribuir a fomentar la separación entre un cuerpo de arquitectos y otro de ingenieros al cercionarse políticamente de su misma especificidad técnica y del distinto tratamiento que había que dar a unas obras con relación a otras. Se recordará aquí que el Consejo en su labor censoria anterior a 1777 había ya diferenciado entre las puramente arquitectónicas, cuya corrección realizaba Ventura Rodríguez y las ingenieriles en-

28. Sobre las dietas de arquitectos y maestros de obras: A.A.S.F.: leg.: 28-1/5.

comendadas a Marcos de Vierna. Así, en esta época comenzó a distinguirse entre los campos específicos del Arte y de la Técnica, que hasta entonces no se habían particularizado totalmente, confundiendo.

Dentro de la diversidad de obras censuradas destacan las ingenieriles: puentes, carreteras, canalización de aguas... Hay, además, una diferencia clara numérica entre las pertenecientes a la arquitectura civil y a la religiosa, que fueron bastante menos cuantiosas. Cabe preguntarse si entonces ya se inició una cierta secularización de la sociedad y con ella del arte, tan manifiesta durante el siglo XIX. Pero también es posible que la realización de obras eclesiásticas escaparan mucho mejor que las civiles a la labor censoria de la Comisión a pesar de las reales cartas circulares de 1777. Quizá en este momento la Corona y el Estado dispusieran de más medios económicos que la Iglesia para construir. Todos y cada uno de estos aspectos tal vez debieron incidir de alguna forma en la supremacía de la arquitectura civil sobre la religiosa. Sin embargo, parece indudable que en estos momentos de finales de la Ilustración la política constructiva se dirigía, muy pragmáticamente, mucho más hacia el progreso económico, social y cultural del hombre, produciéndose un momento de vitalismo, que propició una práctica constructiva muy utilitaria. De ahí la supremacía de las obras ingenieriles y la realización de casas consistoriales, cárceles, escuelas, pósitos...

Estas claras diferencias numéricas existentes entre las obras civiles y las eclesiásticas ya se percibe con toda evidencia en el mismo año de 1786, el fundacional de la Comisión de Arquitectura. Así, por medio de un análisis estadístico se puede concluir que de entre los 79 asuntos despachados en las catorce juntas celebradas desde el 21 de abril, que tuvo lugar la inicial, al 21 de diciembre, 59 de ellos se relacionan con las primeras y tan sólo 20 con las segundas<sup>29</sup>. Este número representa proporcionalmente y respectivamente el 74'68% y el 25'31% del total. Los puentes fueron las construcciones civiles que más trabajo dieron a los arquitectos de la Academia. Los 23 expedientes, por encima de los proyectos religiosos, significan el 29% de la totalidad y el 38% de las obras seculares. Las sigue la tipología carcelera, cuyo edificio solía estar unido al de las casas consistoriales, con 12, que da lugar a una proporción del 15'18% de ese total y del 20'33% de las civiles. La realización de iglesias parroquiales y colegiatas ocupó el primer lugar dentro del capítulo de la arquitectura religiosa. Los 7 expedientes despachados representan el 8'86% de la totalidad y el 35% de las realizaciones eclesiásticas. Hay que destacar a su lado los 6 altares, las 3 torres y campanario, y los 2 trascoros, así como, finalmente, la caja de órgano y un facistol.

Es significativo que en este año de 1786 se construyeran más casas consistoriales y cárceles que iglesias parroquiales. El utilitarismo ilustrado y tam-

29. En la cuantificación estadística se han tenido en consideración los libros de actas de las distintas juntas de la Comisión de Arquitectura: A.A.S.F.: Años 1786-1805: 3/139.- Para completar el período objeto de estudio en este trabajo: 3/140.

bién la crisis económica propiciaron, sobre todo, la realización de arquitecturas necesarias y sencillas, más económicas, basadas en la estética clásica, de formas claras, funcionales y desornamentadas. La magnificencia festiva fue desplazada por la sobriedad pragmática en función de toda una ideología totalmente moderna. Interesaba, sobre todo, comunicar las distintas localidades entre sí para lograr su progreso, salvando montañas, valles, ríos y vaguadas... Desde esta perspectiva es bien manifiesto el progresismo de la política ilustrada, que parece alejarse algo del ideal religioso tanto como se preocupa por la mejora del nivel vital de los súbditos.

Los porcentajes indicados en la cuantificación de los proyectos censurados en la Comisión de Arquitectura durante el año 1786 encuentra un cierto índice corrector al someter a un estudio estadístico las obras vistas durante el trienio comprendido entre el 1 de agosto de 1790 y el 30 de ese mismo mes de 1793 según el informe elaborado por el Vicesecretario Paret enviado al Secretario Bosarte. De los 251 expedientes vistos en este servicio 169 corresponden a la arquitectura civil y 82 a la religiosa. Se establece, así, una proporción respectiva de 67'33% y 32'66% frente al 74'68% y el 25'31% de 1786. No obstante a este valor correctivo medio aproximado a un 7%, que, pienso, no modifica substancialmente las conclusiones antes indicadas, sigue siendo perceptible la mayor atención que este servicio tuvo que prestar a los asuntos civiles.

La cárcel fue una de las tipologías arquitectónicas que tuvo mayor número de proyectos en la labor de censura de la Comisión<sup>30</sup>. Se construyeron estas obras públicas cívicas en muchas localidades españolas más o menos pequeñas, teniendo quizá cierta coincidencia con las mejoras experimentadas en los caminos del Reino. Solía ser un edificio que se relacionaba muy estrechamente con las Casas Consistoriales, el lugar de la autoridad local, siendo junto con la Iglesia Parroquial uno de los edificios más representativos del lugar. Se levantaba muchas veces presidiendo la plaza mayor en o junto al ayuntamiento, pues la tratadística clásica vitruviana situaba a la cárcel en el foro y Alberti en una zona protegida y nada solitaria de la ciudad, en el sitio más concurrido para evitar las fugas. Se formaba un conjunto arquitectónico de gran coherencia dentro de la urbe, que incluía diversos habitáculos con la finalidad de desempeñar diversas funciones para mejorar la calidad de vida física y cultural de la población. Se formaban, así, junto al ayuntamiento y a la aneja cárcel pequeños centros cívicos polifuncionales que procuraban tanto el gobierno de la villa como el sustento del cuerpo y hasta la formación del espíritu. Posada, escribanía, archivo, escuela, mesón e incluso carnicería, panadería, granero y pontones se encontraban en un mismo espacio arquitectónico relacionándose estrechamente entre sí<sup>31</sup>.

30. GARCÍA MELERO, José Enrique: «Las cárceles españolas de la Ilustración y su censura en la Academia (1777-1808)». En la revista *Espacio, tiempo y forma*, serie VII, Historia del Arte, t. 8. Madrid, Facultad de Geografía e Historia de la U.N.E.D., 1995, pp. 241-272.

31. A.A.S.F. Cárceles: leg. 30-1/2, para el período 1782-1837.- Casas consistoriales: legs.: 30-4/2 y 2 bis. Actas de la Comisión de Arquitectura: 139/3 y 139/4.

9. *Las censuras de la Comisión: utilidad, sencillez, decoro y economía.*

La mayoría de los proyectos realizados por los arquitectos gremiales fueron sistemáticamente rechazados por la Comisión porque no se habían formado en la Academia. Se consideraba a estos maestros como simples practicantes faltos de todo tipo de fundamento teórico, sin buenos conocimientos del dibujo y sin base científica lograda con el estudio de las matemáticas y de la física, motivos por los cuales sus diseños resultaban siempre académicamente incorrectos. Asimismo, seguían empleando —y aún abusando— la tendencia ornamental barroca excesiva por tradición, pues se habían formado en su uso y era del gusto de los mecenas. Desconocían el lenguaje clásico, que se quería imponer en España.

Así, la casi totalidad de las obras públicas ideadas en este período fueron concebidas por los arquitectos académicos después de reprobarse los dibujos de alarifes, de maestros de obras y hasta de albañiles y carpinteros locales pertenecientes a los Gremios en las juntas. La realización de los proyectos fue repartida por los profesores de la Academia entre los arquitectos salidos de sus aulas en función de sus zonas geográficas de residencia, encargándose muchos de ellos a los académicos de mérito integrantes de la Comisión y quedándose ellos mismos con algunos. Cuando un determinado diseño no merecía ser reprobado plenamente, pero exigía ciertas correcciones, la junta solicitaba de uno de sus miembros un apuntamiento con las enmiendas necesarias, que muchas veces se enviaba de forma confidencial al proyectista para que no se enterase el mecenas persona lo institucional de la obra. Pero también las rectificaciones se indicaban por escrito con todo detalle en los informes de censura, si no precisaban de un dibujo, más gravoso de realizar.

En los informes y en las actas de las juntas de este servicio se indican, como norma general, de forma resumida los motivos de los rechazos de los dibujos. No parecía necesario dar extensas explicaciones por escrito, porque los diseñadores no se habían formado ni examinado en la Academia para conseguir el título y con él la legalidad vigente en el ejercicio de tal profesión. Bastaba decir que este organismo carecía de noticias sobre el arquitecto, desconocía su calidad y titulación. Además, sus proyectos eran, o solían ser, lo suficientemente elocuentes por la falta de la imprescindible perfección arquitectónica y dibujística para ser rechazados con cierta facilidad y sin requerir minuciosos razonamientos por escrito.

No obstante, es posible hacer diferencias entre los informes escritos antes de la creación de la Comisión, durante el período 1777-1786, y los posteriores. Aquellos resultan mucho más elocuentes que éstos. Fueron redactados por Antonio Ponz, que entonces era el Secretario, entremezclando fórmulas burocráticas con consideraciones estéticas, certificando su formación estricta en el clasicismo, que conoció en Roma, y sus conocimientos históricos y teóricos. Tenían algo de los discursos pedagógicos tan ilustrados. Se relacionan con sus comentarios reprobadores de muchos edificios barrocos, publicados en su célebre «Viaje de España». También presentan nexos con las famosas reales cartas circulares de 1777, que eran la base legal jurídica, y con las representa-

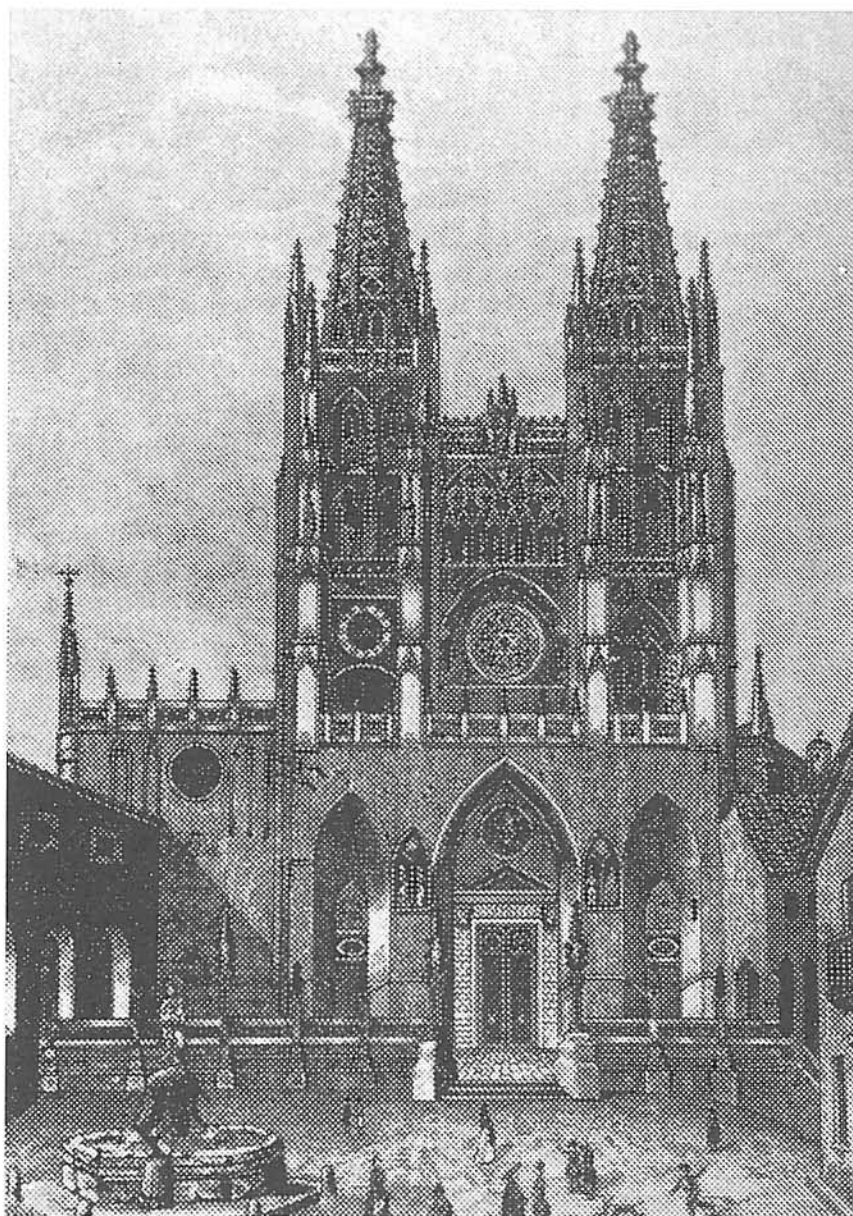


Fig. 9. Portada de Santa María de la Puerta Real de la catedral de Burgos. Intervención realizada entre 1790 y 1792 por Fernando González de Lara, censurada negativamente por la Comisión de Arquitectura.

ciones de 1768, sus precedentes. Pero después de 1786 se emplearían fórmulas estereotipadas y burocráticas en los informes, sencillas pero elocuentes, reiteradas con machaconería una y otra vez, que eran válidas para reprobar todo tipo de edificios, aunque a veces se justificaran asimismo por motivos técnicos particulares. Ya se habían dado antes demasiadas razones al Consejo —los escribanos receptores de la Contaduría de Propios debían conocerlas de memoria— para reincidir en lo que la Academia deseaba hallar en los proyectos que se enviaban a la Comisión de Arquitectura.

Hubo fórmulas de reprobación muy repetidas en estos informes, como la de «falta de gusto e inteligencia en el arte», que parece relacionarse con el paradigmático clasicismo vitruviano y el desconocimiento de las bases teóricas del clasicismo expuestas en los tratados. En ocasiones se indicaba que el rechazo del proyecto se debía a la «mala forma» o porque no había en él ni «arreglo ni conocimiento de la buena arquitectura». Muchas veces el origen de la devolución se hallaba en el empleo excesivo de ornatos, que era una de las máximas obsesiones de la Academia. Así, se decía que éstos eran «ridículos y contrarios a la buena arquitectura», proporcionando «deformidad» y «extravagancia». Se insistía en que la buena construcción no consistía tan sólo en la «maniobra, solidez, mezcla y elección de los buenos materiales», conocimientos propios de un práctico albañil, sino en «las buenas y arregladas formas exteriores de los edificios», que debía concordar con el interior de la obra, resultando del todo «armonía, decoro y unidad».

Los motivos económicos ocasionaron muchos de los dictámenes de la Comisión de Arquitectura, que a veces tuvo que encargar el diseño o esbozo de nuevos proyectos a algunos de los profesores académicos para abaratar los altos precios de las obras. Era preciso compaginar la «bondad» de la construcción con su «menor coste». Las advertencias de los arquitectos de la Academia giraban a la hora de idear puentes casi siempre en torno a la «mayor economía» y a su «perfección». Sin embargo, en algunas ocasiones por razones de firmeza las juntas preferían los presupuestos más caros a otros más baratos.

En los puentes, por ejemplo, el valor de la obra estaba en función de sus dimensiones, de los accidentes del terreno, de los materiales a emplear —prefiriéndose en este momento la piedra a la madera— y del número de arcos que tendría. Se elegía, obviamente con la finalidad de facilitar la construcción y abaratar los presupuestos, para levantar un pasaje, donde el río tuviese los márgenes más estrechos y el curso del agua pudiera ser perpendicular al puente. En las reconstrucciones se aprovechaban, por lo general, todas las partes aún servibles, que eran consolidadas. De aquí que muchos puentes sean auténticos rompecabezas de amalgamas de diversos estilos y épocas, y muy difíciles de delimitar cronológicamente con total precisión. Así, en este tipo de obra los motivos de reprobación de los proyectos eran bastante diversos. La falta de una buena disposición, regularidad y firmeza junto con presupuestos desajustados o excesivos, como antes se ha indicado, solían ser las causas principales para rechazarlos. Pero también lo era el desconocimiento total por

parte de sus miembros de la calidad y titulación del proyectista. No obstante, se pueden enumerar aquí algunos otros móviles más particulares y técnicos en relación con esta tipología: la mala disposición de las cimbras, dudas sobre la elección del sitio donde se iba a levantar, carga excesiva de los tajamares o no hacerlos en ángulo rectilíneo, empleo de malos materiales, diferentes tasaciones, cuesta de entrada al puente demasiado pendiente, poca altura o grosor de los arcos.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Obras básicas*

- BEDAT, Claude: «*La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*». Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando - Fundación Universitaria Española, 1989.
- HENARES CUELLAR, Ignacio: «*La teoría de las Artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*». Granada, Departamento de Historia del Arte de la Universidad, 1977.
- LEÓN TELLO, Francisco Javier, y SANZ SANZ, Virginia: «*Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*». Madrid, CSIC, 1994.
- SAMBRICIO, Carlos: «*La arquitectura española de la Ilustración*». Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1986.
- ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés: «*Pintura, mentalidad e ideología en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1741-1800)*». Madrid, Servicio de Reprografía de la Universidad Complutense, 1988.

### *2. Comisión de Arquitectura.*

En la redacción de este texto se han tenido en cuenta mis siguientes publicaciones:

- «*Cartas a Bosarte desde Roma*». (Correspondencia de Pedro García de la Huerta, Azara, Silvestre Pérez y Mengs con el Secretario de la Academia de San Fernando). En *Academia*, núm. 70. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, primer semestre de 1990, p. 337-382.
- «*Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)*». *Espacio, tiempo y forma*, t. 4. Madrid, UNED, 1991, p. 281-347.
- «*Renovación, crisis, continuismo. La Real Academia de San Fernando en 1792*». Juan de Villanueva y los nuevos planes de estudio de Arquitectura. Libro. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1992.
- «*Nexos e influencias entre las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de San Carlos en México*». En el libro *Influencias artísticas entre España y América*. Madrid, Mapfre, 1992, p. 259-359.

- «Los orígenes académicos del romanticismo histórico español: malestar y crisis en torno a 1792». *Espacio, tiempo y forma*, t. 5. Madrid, UNED, 1992, p. 211-262.
- «El debate académico sobre los exámenes para las distintas profesiones de la Arquitectura (1781-1783)». (El arquitecto según Juan de Villanueva). *Espacio, tiempo y forma*, tomo 6, Madrid, UNED, 1993, p. 211-262.
- «Ortodoxias y heterodoxias academicistas en los escritos (1781-1793) de Juan de Villanueva». Los clasicismos en el Arte Español, pp. 349-353. Actas del X Congreso del CEHA. Madrid, Departamento de H<sup>a</sup> del Arte de la UNED. - Comité Español de Historia del Arte, 1994.
- «Los modelos de la tipología del teatro a finales de la Ilustración en España». *Espacio, tiempo y forma*, t. 7. Madrid, UNED, 1994, p. 213-246.
- «Historicismo y eclecticismo en el debate internacional sobre la curva del auditorio teatral durante la Ilustración». «Goya», núm. 246, pp. 338-348. Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1995.
- «Las cárceles españolas de la Ilustración y su censura en la Academia (1777-1808)». *Espacio, tiempo y forma*, t. 8. Madrid, UNED, 1995, p. 241-272.
- «Retazos de la Escuela de Dibujo de Granada en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1777-1816)». En el libro: *La imagen romántica del legado Andaluzí*. Granada, Lunweg Editores, 1995, p. 125-138.
- «Goya y Juan de Villanueva en la Academia». En la revista *Reales Sitios*, año XXXIII, núm. 128, p. 12-22. Madrid, Patrimonio Nacional, 1996.
- «Los puentes y su censura en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)». *Espacio, tiempo y forma*, t. 9. Madrid, UNED, 1996. (En prensa).

Esta bibliografía se basa documentalmente en distintos legajos del Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como en su Sección de Planos, que aquí disculpo pormenorizar más, incluyendo las firmas más importantes, pues sus referencias más exactas se proporcionan en las publicaciones arriba citadas.